



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00561438- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitadas para el turno de exámenes de julio-agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5° de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por las/los estudiantes.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el Honorable Consejo Directivo ha autorizado a este decanato a resolver estas cuestiones.

Que está vigente la ordenanza del Honorable Consejo Superior 03/21 que instituye la figura universitaria digital (IdUNC), la cual constituye un usuario asociado a un correo electrónico institucional oficial (correo UNC) que funciona como domicilio electrónico y hace que las comunicaciones sean válidas, vinculantes y plenamente eficaces.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar prórroga de regularidad a las/los estudiantes que se detallan en la siguiente tabla por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen a partir de la notificación de la presente, la cual se hará efectiva una vez enviada al correo electrónico institucional oficial (Correo UNC).

Bellini	Sofía	38413610 sofia.bellini@mi.unc.edu.ar	Deontología y legislación profesional
Rodriguez Héctor Ivan		23461938 ivan.rodriguez@mi.unc.edu.ar	Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud/ Psicología de las Adolescencias y Juventudes CAT B
Oliva	Antonela Ana Belén	38644897 Antonella.oliva.897@mi.unc.edu.ar	Psicología Educacional

Artículo 2º: Notificar a las/los profesores titulares a cargo de las cátedras.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.